

Segarra, el que se obliga a en-
 tregar a este Ayuntamiento
 en calidad de préstamo, y por
 la bonificación de un ses fun-
 cionero anual, la cantidad es
 presada de dos mil setecientas
 pesetas; lo que hace presente a
 la corporación para que acuerde
 de lo que considere de con-
 veniencia.

Entendida la corporación de
 lo expuesto por el Sr. Presiden-
 te y en vista de la necesidad de
 satisfacer a la empresa de
 sustitución nombrada Lacte-
 tiva, la cantidad de dos mil
 setecientas cincuenta Pesetas
 que le adeuda este Ayuntamien-
 to, procedentes como resto de
 obra que se le satisfizo con
 oportunidad, por haber reci-
 bido de el servicio de las ar-
 mas, el cupo de doce hom-
 bres que correspondió a esta
 Villa, en la quinta de el pa-
 sado año de 1869. teniendo
 tambien a la vista el acuer-
 do tomado para el objeto
 por esta corporación y Sr.

